

Se elimina el nombre de actor de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Graciela
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

16 35

12 JUL 2021

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA

Original y Copia.

Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficio DAJ/8000.-138/2021

Ciudad de México, a 9 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz.
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México.
Presente.

En respuesta a su oficio AQ/09437/1415/2021 de fecha 28 de junio de 2021, relacionado con el expediente 2021/TELECOM/DEI34, en el que solicita se envíe diversa información relacionada con el C. [REDACTED] al respecto le informo lo siguiente:

El C. [REDACTED], presentó demanda laboral en contra de Telecomunicaciones de México, misma que fue radicada ante la H. Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Guadalajara Jalisco, y se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas.

Se le inició carpeta de investigación con motivo de que en el periodo del uno de noviembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, distrajo de su objetivo dinero que es perteneciente al Estado, inclusive de algunos particulares, por la cantidad de \$442,271.64 (cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y un pesos 64/100M.N.), hechos que constituyen el delito de peculado, previsto en el artículo 223 fracción I; carpeta a la que se le asignó el número FED/JAL/TEPMOR/00057772018, en el que se ejerció acción penal el 29 de enero de 2020, a la que se le asignó como número de causa penal [REDACTED] mismo que fue vinculado a proceso, actualmente se encuentra en etapa de investigación complementaria, se señaló como plazo para que las partes aporten sus pruebas, mismo que vence el 20 de octubre de 2021.

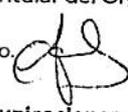
Saludos cordiales.

Atentamente.


Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Ccp. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. Directora General de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.
Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.

Elaboró: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco. 

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. - DAJ/8000.-139/2021

Ciudad de México, a 02 de julio de 2021.

C. Alejandro Crisóstomo Montalvo
Encargado de la Gerencia Regional Zona Centro.
Presente

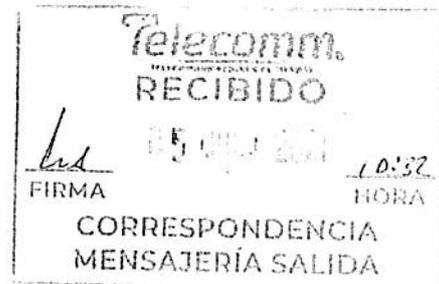
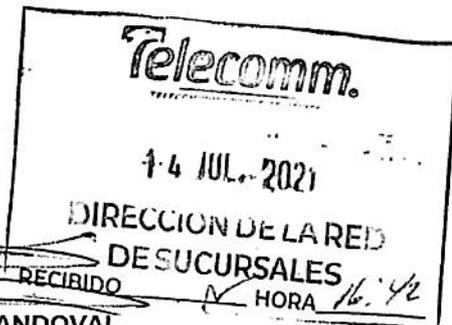
Me refiero al Juicio Laboral promovido por el C. [REDACTED], que se encuentra radicado ante la Junta Especial número Veintinueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Toluca, Estado de México, bajo el número de expediente [REDACTED].

Al respecto, me permito solicitar su apreciable apoyo a efecto de que se lleven a cabo las gestiones necesarias conforme los procedimientos y normatividad que rige a Telecomunicaciones de México, en virtud de que, el pasado 21 de junio de 2021, la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones programada en el Juicio Laboral antes citado no fue atendida en tiempo y forma, motivo por el cual, a efecto de esclarecer los motivos por los cuales este Organismo Público no fue representado por un apoderado legal, y por consiguiente no se esgrimió una defensa legal ante la citada Autoridad Laboral en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se requiere lleve a cabo las investigaciones necesarias e informe a las áreas correspondientes el resultado de los protocolos respectivos.

No omito señalar que el resultado de dicha comisión y de la Audiencia multicitada fue informado mediante correo electrónico hasta el pasado 30 de junio de 2021.

Sin otro particular me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente



LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Máximo Xochipa
Revisó: Vianca Fabila

C.C.P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez. - Director de la Red de Sucursales. - Para su conocimiento.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de actor de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se elimina el RFC, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
DAJ/8000.- **141** /2021

VIATICO No. 33

OFICIO DE COMISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Ciudad de México, a 02 de julio de 2021.

LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA
GERENTE DE PRESUPUESTO
Presente

Se comunica que el C. Francisco Alfonso Salinas Díaz, R.F.C. [REDACTED], Código CFI6012, Nivel 27
Puesto: Administrador de Proyectos de Telecomunicaciones
Adscrito a la: Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo
Comisionado para: Ser testigo de la notificación que se le hizo al C. Roberto Guadarrama Flores.

Para lo anterior y de conformidad con la normatividad interna establecida, sírvase realizar el trámite de pago de acuerdo al siguiente itinerario de viaje, asimismo me comprometo a presentar la documentación comprobatoria o reintegro en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al término de la comisión.

LUGAR (ES) DE LA COMISIÓN	FECHA		DÍAS EFECTIVOS	CUOTA POR DIA		
	INICIO	TERMINO		CON PERNOCTA	SIN PERNOCTA	TOTAL
TOLUCA, EDO. DE MEX.	15/06/2021	15/06/2021	1		\$270.00	\$270.00
				TOTAL		\$270.00

Para su traslado se utilizará transporte: TERRESTRE con un kilometraje estimado de: 122 KM

CLAVE PRESUPUESTAL	GERENTE DE PRESUPUESTO
	LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA

AUTORIZA VIÁTICO	AUTORIZA PAGO	DE CONFORMIDAD CON LA COMISIÓN Y DE RECIBIDO DEL COMISIONADO
LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	LIC. MARIA DEL CARMEN CASTRO SANCHEZ GERENTE DE PAGOS	COMISIONADO

 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:20 05 JUL. 2021 <u>22</u> HORA REVISO NO ADEUDO NO ADEUDO CONTABILIDAD	 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:20 05 JUL. 2021 <u>22</u> HORA REVISO VALIDACIÓN DE REQUISITOS FISCALES REQUISITOS FISCALES
---	---

RECIBIDO
 05 JUL. 2021
 FIRMA
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
 HORA



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

DAJ/8000.- **142** /2021

VIATICO No. 34

OFICIO DE COMISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Ciudad de México, a 02 de julio de 2021.

LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA

GERENTE DE PRESUPUESTO

Presente

Se comunica que la C. Carmen Josefina Arenas Díaz, R.F.C. [REDACTED] Código CFI6012, Nivel 27
 Puesto: Administrador de Proyectos de Telecomunicaciones
 Adscrita a la: Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo
 Comisionada para: Acudir a notificar en su domicilio al C. Roberto Guadarrama Flores.

Para lo anterior y de conformidad con la normatividad interna establecida, sírvase realizar el trámite de pago de acuerdo al siguiente itinerario de viaje, asimismo me comprometo a presentar la documentación comprobatoria o reintegro en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al término de la comisión.

LUGAR (ES) DE LA COMISIÓN	FECHA		DÍAS EFECTIVOS	CUOTA POR DIA		
	INICIO	TERMINO		CON PERNOCTA	SIN PERNOCTA	TOTAL
TOLUCA, EDO. DE MEX.	15/06/2021	15/06/2021	1	—	\$270.00	\$270.00
				TOTAL		\$270.00

Para su traslado se utilizará transporte: TERRESTRE con un kilometraje estimado de: 132 KM

CLAVE PRESUPUESTAL	GERENTE DE PRESUPUESTO
	LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA

AUTORIZA VIÁTICO	AUTORIZA PAGO	DE CONFORMIDAD CON LA COMISIÓN Y DE RECIBIDO DEL COMISIONADO
LIC. VICENTE LOPEZ SANDOVAL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	LIC. MARÍA DEL CARMEN CASTRO SÁNCHEZ GERENTE DE PAGOS	COMISIONADO

 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:20 05 JUL. 2021 HORA REVISO NO ADEUDO NO ADEUDO CONTABILIDAD	 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:20 05 JUL. 2021 HORA REVISO VALIDACIÓN DE REQUISITOS FISCALES REQUISITOS FISCALES
---	---

 RECIBIDO 05 JUL. 2021 FIRMA HORA GERENCIA DE PRESUPUESTO

Se elimina el RFC, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

DAJ/8000.- **143** /2021

VIATICO No. 35

OFICIO DE COMISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Ciudad de México, a 02 de julio de 2021.

LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA

GERENTE DE PRESUPUESTO

Presente

Se comunica que el C. Juan Carlos Montaña Caporal, R.F.C. [REDACTED] Código CF16012, Nivel 27
 Puesto: Administrador de Proyectos de Telecomunicaciones
 Adscrito a la: Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo
 Comisionado para: Ser testigo de la notificación que se le hizo al C. Roberto Guadarrama Flores.

Para lo anterior y de conformidad con la normatividad interna establecida, sírvase realizar el trámite de pago de acuerdo al siguiente itinerario de viaje, asimismo me comprometo a presentar la documentación comprobatoria o reintegro en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al término de la comisión.

LUGAR (ES) DE LA COMISIÓN	FECHA		DÍAS EFECTIVOS	CUOTA POR DÍA		
	INICIO	TERMINO		CON PERNOCTA	SIN PERNOCTA	TOTAL
TOLUCA, EDO. DE MEX.	15/06/2021	15/06/2021	1		\$270.00	\$270.00
				TOTAL		\$270.00

Para su traslado se utilizará transporte: TERRESTRE con un kilometraje estimado de: 122 KM

CLAVE PRESUPUESTAL	GERENTE DE PRESUPUESTO
	LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA

AUTORIZA VIÁTICO	AUTORIZA PAGO	DE CONFORMIDAD CON LA COMISIÓN Y DE RECIBIDO DEL COMISIONADO
LIC. VICENTE LOPEZ SANDOVAL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	LIC. MARIA DEL CARMEN CASTRO SANCHEZ GERENTE DE PAGOS	COMISIONADO

 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:20 05 JUL. 2021 HORA REVISO NO ADEUDO NO ADEUDO CONTABILIDAD	 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:20 05 JUL. 2021 HORA REVISO VALIDACIÓN DE REQUISITOS FISCALES REQUISITOS FISCALES
---	---

RECIBIDO
 05 JUL. 2021
 FIRMA _____ HORA _____
 GERENCIA DE PRESUPUESTO

Se elimina el nombre de actor de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Guarda
14:55

09 JUL 2021

Anexa 2 horas

ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA

Original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. - DAJ/8000.- 154 /2021

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021

LIC. BERENICE AYALA ORTÍZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1472/2021 de fecha 29 de junio del año en curso, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE96, relacionado con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles al C. [REDACTED]:

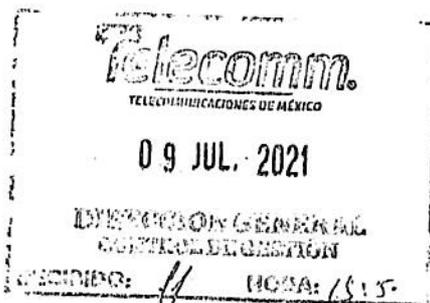
Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el Archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal del servidor público que se menciona; sin embargo, se encontró que:

Interpuso demanda laboral, cuyo juicio fue radicado en la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta Ciudad de México, bajo el número de Expediente: [REDACTED], cuyo estado procesal actual es: Que el próximo 19 de octubre de 2021, tendrá verificativo una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Anexos: Auto de radicación y acuerdo de fecha 10 de junio de 2021.

Elaboro: Elena Moreno Zúñiga
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.

DAJ 2212

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, CDMX, C.P. 09110.
Teléfono: (55) 5090 1100. www.gob.mx/telecomm

Se elimina nombre de actor de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Anexa
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

13:40

08 JUL 2021

Anexa 3 hojas

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA

Original copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. - DAJ/8000 - 169 /2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

LIC. BERENICE AYALA ORTÍZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1457/2021 de fecha 29 de junio del año en curso, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE85, relacionado con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a la C. [REDACTED]

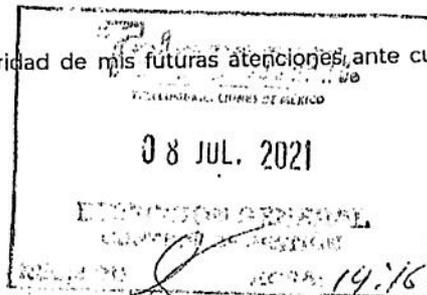
Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el Archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal del servidor público que se menciona; sin embargo, se encontró que:

- Interpuso demanda laboral, cuyo juicio fue radicado en la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta Ciudad de México, bajo el número de Expediente: [REDACTED]; cuyo estado procesal actual es: Con fecha 25 de febrero de 2021 este Organismo presentó promoción ante dicha Junta, para efecto de exhibir la constancia donde se reconoce el riesgo de trabajo de [REDACTED] misma que fue requerida en acuerdo de fecha 06 de febrero de 2020.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones, ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Signature]
Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Anexos: Auto de radicación, acuerdo de fecha 06 de febrero de 2020 y promoción presentada ante la JFCA el día 25 de febrero de 2021.

Elaboro: Elena Moreno Zúñiga

Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.

C.C.P. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.

DAJ 2210

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, CDMX C.F. 09310
Teléfono: (55) 5090 1100. www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de actor de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Graciela
Telecomm
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

Acust
Telecomm
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



14:55
09 JUL 2021
Anexa 3 hojas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. - DAJ/8000- 170 /2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

LIC. BERENICE AYALA ORTÍZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1565/2021 de fecha 29 de junio del año en curso, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE137, relacionado con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles al C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el Archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal del servidor público que se menciona; sin embargo, se encontró que:

- Interpuso demanda laboral, cuyo juicio fue radicado en la Junta Especial Número Treinta y Cuatro de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, bajo el número de ~~XXXXXXXXXXXX~~, cuyo estado procesal actual es: Con fecha 30 de octubre de 2020, la Autoridad se RESERVO para efecto de dictar la Resolución Incidental de Falta de Legitimación.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Anexos: Auto de radicación y acuerdo de fecha 30 de octubre de 2020



Elaboro: Elena Moreno Zúñiga
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco *afv*

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.

DAJ 2265

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyas de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, CDMX, C.P. 09310.
Teléfono: (55) 5090 1100. www.gob.mx/telecomm

ACVSE



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/6000-172/2021

Ciudad de México a 06 de julio de 2021.

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

09 JUL. 2021

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

14:55

09 JUL 2021

Amex. 1770jas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia.

11.000.15:55
LIC. BERENICE AYALA ORTIZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
de Telecomunicaciones de México
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1481/2021 y número de Expediente: 2019/TELECOM/DE152, por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que el C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo los cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	17- GUADALAJARA- JALISCO	[REDACTED]	DESAHOGO DE PRUEBAS	NO SE TIENE FECHA DE AUDIENCIA	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

I.- Escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de actor de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Acta de Audiencia de fecha 16 de enero de 2020, emitida por la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala la última audiencia que tuvo desahogo.

IV.- Promoción para exhibir prueba Superveniente exhibido ante la Oficialía de Partes Común de la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de enero de 2020.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se encontró dos denuncias las cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Penal	Expediente	Estado Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia	Tipo Penal
JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO	[REDACTED]	AUTO DE VICULACIÓN A PROCESO	SIN ASIGNAR	FENECE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA EL 12/08/2021	PECULADO
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	[REDACTED]	VINCULADO A PROCESO	SIN FECHA	SIN FECHA	PECULADO

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

I.- Escrito inicial de la Denuncia presentada por el Organismo en contra del C. [REDACTED].

II.- Auto de Vinculación a Proceso emitida por el JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, en la CAUSA [REDACTED].



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



172

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Lic. Marco Antonio Jiménez Cruz
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de [REDACTED] ante la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Copia certificada del Acta de Audiencia de fecha 16 de enero de 2020, emitida por la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala la última audiencia que tuvo desahogo.
4. Copia Certificada de la Promoción para exhibir prueba Superveniente exhibido ante la Oficialía de Partes Común de la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en fecha 30 de enero de 2020.
5. Copia Certificada del escrito inicial de la Denuncia presentada por el Organismo en contra del [REDACTED]
6. Copia Certificada del Auto de Vinculación a Proceso emitida por el JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, en la CAUSA P [REDACTED]

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL. DAJ. 2220

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona que tiene juicios en contra y por parte de TELECOMM, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.-173/2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Ciudad de México a 05 de julio de 2021.

CORRESPONDENCIA
Original y copia

LIC. BERENICE AYALA ORTIZ
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
de Telecomunicaciones de México
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación a los oficios: AQ/09/437/1555/2021 y AQ/09/437/1488/2021 y números de Expedientes: 2021/TELECOM/DE107 y 2019/TELECOM/DE157, por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que el C. [REDACTED] promovió dos demandas laborales en contra del Organismo los cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia o de Concluido	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	18 - GUADALAJARA-JALISCO	[REDACTED]	CONCLUIDO	05/02/2020	AUDIENCIA DE CUMPLIMIENTO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN.
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	18 - GUADALAJARA-JALISCO	[REDACTED]	CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES	26/08/2021	CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
NUEVA DIMENSIONES DE SERVICIO

130
AÑO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

I.- Resolución incidental de Liquidación de fecha 06 de diciembre de 2018, emitida por la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

II.- Audiencia de Cumplimiento de Incidente de Liquidación, de fecha 05 de febrero de 2020, emitida en el número de expediente [REDACTED].

III.- Escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED], la cual recayó con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED] la cual recayó con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Acta de Audiencia de fecha 17 de marzo de 2021, emitida la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en el expediente laboral [REDACTED] donde se señala de nueva cuenta, fecha para el desahogo de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, para el día 26 de agosto de 2021, a las 10:30 a.m.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público [REDACTED].

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Lic. Marco Antonio Jiménez Cruz
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada de la Resolución Incidental de Liquidación de fecha 06 de diciembre de 2018, emitida por la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en el número de [REDACTED].
2. Copia certificada de la Audiencia de Cumplimiento de Incidente de Liquidación, de fecha 05 de febrero de 2020, emitida en el número de expediente [REDACTED].
3. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED], la cual recayó con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
4. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], la cual recayó con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
5. Copia certificada del Acta de Audiencia de fecha 17 de marzo de 2021, emitida la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje, donde se señala de nueva cuenta fecha para el desahogo de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, para el día 26 de agosto de 2021, a las 10:30 a.m.

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL DAJ. 2255 y 2216

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO



Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO
09 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
SERVIDOR: // NOIA: 15132

Guirela
Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO
14:55
09 JUL 2021
Anexa 20 hojas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE
Original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000-174/2021

Ciudad de México a 06 de julio de 2021.

LIC. BERENICE AYALA ORTIZ
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
de Telecomunicaciones de México
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1556/2021 y número de Expediente: 2021/TELECOM/DEI09, por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

- "...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.
- 2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que el C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo los cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapá Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	02 - CIUDAD DE MÉXICO	[REDACTED]	DESAHOGO DE PRUEBAS	NO SE TIENE FECHA DE AUDIENCIA	SE SOLICITÓ LA REGULARIZACIÓN LABORAL PARA QUE SE SEÑALE FECHAS DE AUDIENCIAS, QUE AÚN NO SE HAN DESAHOGADO.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

- I.- Escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]
- II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED] con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Promoción ingresada en fecha 23 de mayo de 2019, dónde se solicita la regularización del procedimiento de conformidad con el artículo 686 de la Ley Federal del Trabajo, para el desahogo de diversas audiencias.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se encontró dos denuncias las cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Penal	Expediente	Estado Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia	Tipo Penal
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	[REDACTED]	NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL	NO APLICA	NO APLICA	ROBO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	[REDACTED]	INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA (ÚNICAMENTE SE CUENTA CON LA DENUNCIA INICIAL)	NO SE TIENE FECHA DE AUDIENCIA	SIN ASIGNAR	PECULADO

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

- 1.- Escrito inicial de las dos Denuncias presentadas por el Organismo
- 2.- Acuerdo dónde se notifica el NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, de la denuncia presentada por el Tipo Penal de Peculado, misma que se identificó con en el número de expediente [REDACTED] de fecha 23 de abril de 2021.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO

STO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



174

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Lic. Marco Antonio Jiménez Cruz
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del Escrito Inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Copia certificada de la Promoción Ingresada en fecha 23 de mayo de 2019, donde se solicita la regularización del procedimiento de conformidad con el artículo 686 de la Ley Federal del Trabajo, para el desahogo de diversas audiencias.
4. Copia certificada del Escrito Inicial de Denuncia por el Tipo Penal de Robo.
5. Copia certificada del Escrito Inicial de Denuncia por el Tipo Penal de Peculado.
6. Copia Certificada del Acuerdo donde se notifica el NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, de la denuncia presentada por el Tipo Penal de Peculado, misma que se identificó con en el número de expediente AP/PGR/DF/SPE-VII/882/15-03 de fecha 23 de abril de 2021

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL. DAJ 2256

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y denunciada por parte de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..

ACUSE



09 JUL. 2021

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN

RECIBO: 1/4 HORA: 15:50



Graciela-
09 JUL. 2021 14:55
Anexa 6 hojas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.- 175/2021

Ciudad de México a 06 de julio de 2021.

LIC. BERENICE AYALA ORTIZ
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
de Telecomunicaciones de México
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación a los oficios: AQ/09/437/1479/2021 y AQ/09/437/1558/2021, relacionados con los números de Expedientes: 2019/TELECOM/DE149 y 2021/TELECOM/DE114, por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que el C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo los cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	21 - MÉRIDA / YUCATÁN	[REDACTED]	OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	01/10/2021	AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

- I.- Escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]
- II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED] con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Aldalía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

LEO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



III.- Acta de Audiencia de fecha 29 de marzo de 2021, emitida la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala de nueva cuenta fecha para el desahogo de la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, para el día 01 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público **Juan Carlos Rodríguez Contreras**

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Lic. Marco Antonio Jiménez Cruz
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por el [REDACTED] s.
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED] as, con el número de [REDACTED] ante la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Copia certificada del Acta de Audiencia de fecha 29 de marzo de 2021, emitida la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala de nueva cuenta fecha para el desahogo de la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, para el día 01 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m.

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL. DAJ 2219 Y 2258

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..

ACUSE



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO
09 JUL. 2021
ESTADO DE GUANAJUATO
LIC. BERENICE AYALA ORTIZ

Guatel-Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO
14:55.
09 JUL 2021
Amexa 6 horas
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.- 176/2021

Ciudad de México a 06 de julio de 2021.

LIC. BERENICE AYALA ORTIZ
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
de Telecomunicaciones de México
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1461/2021 y número de Expediente: [REDACTED], por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

- "...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.
- 2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que el C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo los cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	17- GUADALAJARA- JALISCO	[REDACTED]	DESAHOGO DE PRUEBAS	NO SE TIENE FECHA DE AUDIENCIA	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

I.- Escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
S.A. DE C.V.

140
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por Arnaldo Fernando López Flores, con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Acta de Audiencia de fecha 03 de octubre de 2019, emitida por la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala la última audiencia que tuvo desahogo.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público [REDACTED],

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Lic. Marco Antonio Jiménez Cruz
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del escrito Inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED].
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de [REDACTED] ante la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Copia certificada del Acta de Audiencia de fecha 03 de octubre de 2019, emitida por la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala la última audiencia que tuvo desahogo.

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL. DAJ 2224

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y denunciada por parte de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Graciela
14:35

Telecomm
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

Anexa 14 hojas.
09 JUL 2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA
Original y copia.

Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000-177/2021

Ciudad de México a 06 de julio de 2021.



LIC. BERENICE AYALA ORTIZ
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
de Telecomunicaciones de México
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1573/2021, relacionado con el número de Expediente: [REDACTED], por el cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que la C. [REDACTED] promovió dos demandas laborales en contra del Organismo los cuales se identifican con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	2 - DISTRITO FEDERAL	[REDACTED]	LAUDO ABSOLUTORIO DE FECHA 29/JUNIO/2018	-----	-----
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	2 - CIUDAD DE MÉXICO	[REDACTED]	ADMISIÓN DE PRUEBAS	10/08/2021	DESAHOGO DE COTEJO

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



JUICIO 1

- I.- Escrito inicial de demanda promovido por la C. [REDACTED]
- II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. [REDACTED], con número de expediente [REDACTED]
- III.- Laudo de fecha 29 de junio de 2018.

JUICIO 2

- I.- Escrito inicial de demanda promovido por la C. [REDACTED]
- II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. [REDACTED], con número de expediente [REDACTED]
- III.- Acta de la Audiencia de fecha 23 de marzo de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala de nueva cuenta fecha para el desahogo del cotejo, para el día 10 de agosto de 2021 a las 11:00 a.m.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público la C. [REDACTED].

Sin otro particular, aproveché el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LOPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Daniel Domínguez Martínez
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

JUICIO 1

- I.- Escrito inicial de demanda promovido por la C. [REDACTED]
- II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. [REDACTED], con número de expediente [REDACTED]
- III.- Laudo de fecha 29 de junio de 2018.

JUICIO 2

- I.- Escrito inicial de demanda promovido por la C. [REDACTED]
- II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. [REDACTED], con número de expediente [REDACTED]
- III.- Acta de la Audiencia de fecha 23 de marzo de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dónde se señala de nueva cuenta fecha para el desahogo del cotejo, para el día 10 de agosto de 2021 a las 11:00 a.m.

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - **Directora General de Telecomunicaciones de México** - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - **Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México.** - Presente

VOL. DAJ 2273

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



Graciela
14:55
09 JUL 2021
Anexa 6 hojas.
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
CORRESPONDENCIA
Original y Copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ/ 8000-181/2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortíz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1552/2021 de fecha 29 de junio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOMM/DE141, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación al C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia Regional Zona Centro, le informo que:

1. Existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público en contra de Telecomunicaciones de México, a la que le recayó como número de expediente el [REDACTED] tramitado ante la junta Especial número dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Con fecha 23 de abril de 2021 se presentó recurso de reclamación el cual se encuentra pendiente de resolver.

2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vianca López-Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboro: Daniel Domínguez Martínez
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Se anexa: copia certificada de la demanda inicial
copia certificada del Auto de radicación
copia certificada de Recurso de Queja

c.c.p.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores.- **Directora General de Telecomunicaciones de México.**- Para su superior conocimiento
c.c.p.- Lic. Jorge Armando González Orta.- **Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México.**- Para conocimiento
VOL. DAJ 2252

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Gravela
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
16:35

12 JUL 2021
Anexa 12 has'as
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ/ 8000.-182/2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

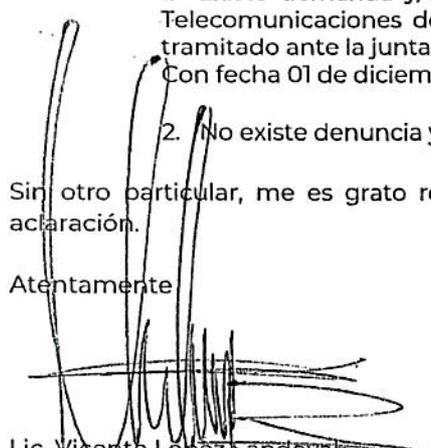
Me refiero a su oficio AQ/09/437/1468/2021 de fecha 29 de junio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE104, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación al C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ adscrito a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Seguros Patrimoniales, le informo que:

1. Existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público en contra de Telecomunicaciones de México, a la que le recayó como número de expediente el ~~XXXXXXXXXXXX~~ tramitado ante la junta Especial número dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Con fecha 01 de diciembre de 2020 se dictó el laudo.
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

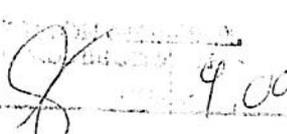
Elaboro: Daniel Domínguez Martínez
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Se anexa: Escrito inicial de demanda promovido por el C. ~~XXXXXXXXXXXX~~.
Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. ~~XXXXXXXXXXXX~~, con número de expediente ~~XXXXXXXXXXXX~~.
Laudo de fecha 01 de diciembre de 2020.

c.c.p.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores.- **Directora General de Telecomunicaciones de México.**- Para su superior conocimiento
c.c.p.- Lic. Jorge Armando González Orta.- **Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México.**- Para conocimiento
VOL. DAJ 2227

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
13 JUL. 2021


Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Acce Guarela
13:40
telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
Anexa 9 hojas
08 JUL 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF. - DAJ/ 8000.-185/2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

CORRESPONDENCIA
Original y copia

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1570/2021 de fecha 01 de julio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2018/TELECOM/DE276, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación al C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en Chihuahua, le informo que:

1. Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público en contra de Telecomunicaciones de México, mismo que se radico ante la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con el número de expediente [REDACTED], para lo cual se anexa el soporte documental respectivo.
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Signature]
Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
08 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
[Signature] 14:13

Anexo: Copia certificada de la demanda, auto de radicación y última actuación.

DAJ.-2270

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Lic.- Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. - Para su conocimiento.

Elaboro: Carlos Alan Bueno González
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

[Signature]

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



A case

Anexilla
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
Anexa 11 hojas
08 JUL 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF. - DAJ/8000-186/2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Original y copia

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1558/2021 de fecha 29 de junio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE120, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación al C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Regional Zona Centro de Telecomunicaciones de México, le informo que:

1. Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público en contra de Telecomunicaciones de México, mismo que se radico ante la Junta Especial Número 02 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con el número de expediente [REDACTED], para lo cual se anexa el soporte documental respectivo.
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

DAJ - 2259



Anexo: Copia certificada de la demanda, auto de radicación y última actuación.

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Lic.- Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. - Para su conocimiento.

Elaboró: Carlos Alan Bueno González
Revisó: Mtra. Marica Lesly Fabila Velasco

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



A. Ayala

Guadalupe
13:40
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
Anexa 8 hojas.
08 JUL. 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF. - DAJ/8000-187/2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA

Original y copia.

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1557/2021 de fecha 29 de junio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE113, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación al C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Comercial de Servicios Financieros Básicos de Telecomunicaciones de México, le informo que:

1. Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público en contra de Telecomunicaciones de México, mismo que se radico ante la Junta Especial Número 02 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con el número de expediente [REDACTED], para lo cual se anexa el soporte documental respectivo.
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Handwritten signature of Vicente López Sandoval]

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
08 JUL. 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CALLE DE LA PAZ 1473

DAJ-2257

Anexo: Copia certificada de la demanda, auto de radicación y última actuación.

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Lic.- Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. - Para su conocimiento.

Elaboró: Carlos Alan Bueno González
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

[Handwritten initials]

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Acuse

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF. - DAJ/ 8000.-189/2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1465/2021 de fecha 29 de junio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE66, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

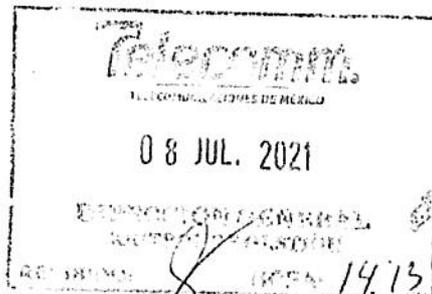
Con relación a la C. [REDACTED], adscrita a la Gerencia de Adquisiciones de Telecomunicaciones de México, le informo que:

1. Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por la citada servidora pública en contra de Telecomunicaciones de México, mismo que se radico ante la Junta Especial Número 02 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con el número de expediente [REDACTED], para lo cual se anexa el soporte documental respectivo.
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Signature]
Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Guarela
13/14/21
Anexa 12 horas
08 JUL. 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia

DAJ.-2225

Anexo: Copia certificada de la demanda, auto de radicación y última actuación.

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Lic.- Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. - Para su conocimiento.

Elaboro: Carlos Alan Bueno González
Revisó: Mtra. Vanica Lesly Fabila Velasco

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
OF. - DAJ/8000.-190/2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1459/2021 de fecha 29 de junio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE68, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación al C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en Chihuahua, le informo que:

1. Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público en contra de Telecomunicaciones de México, mismo que se radico ante la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con el número de expediente [REDACTED], para lo cual se anexa el soporte documental respectivo.
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Gracias.
13:40
08 JUL 2021
Anexo 6 hojas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia.

Anexo: Copia certificada de la demanda, auto de radicación y última actuación.

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Lic.- Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. - Para su conocimiento.

Elaboro: Carlos Alan Bueno González
Revisó: Mtra. Marica Lesly Fabila Velasco

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Maosp

Graciela
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

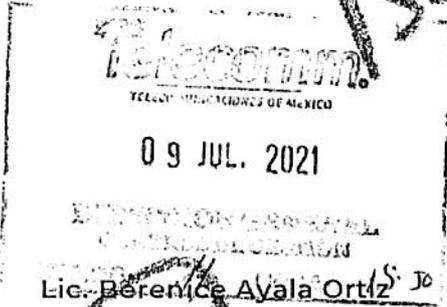
14:55

09 JUL 2021

Anexa 7 hojas
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA
Original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.- 192 /2021



Lic. **Berenice Ayala Ortiz** JD
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente.

Ciudad de México a 07 de julio de 2021.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1560/2021, relacionados con el expediente 2021/TELECOM/DEI21 por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

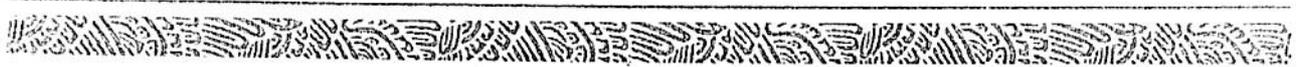
Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que el C. [redacted] promovió demanda laboral en contra del Organismo la cual se identifica con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	2/CIUDAD DE MEXICO	[redacted]	CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES	14//10/2021	Continuación CDE

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación.

I.- Escrito inicial de demanda promovido por el C. [redacted]



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

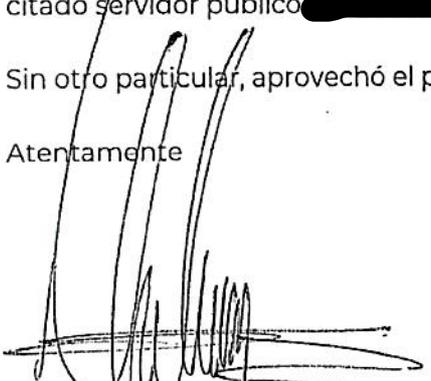
III.- Acuerdo de fecha 03 de junio de 2021, donde se señala continuación de audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el 14 de octubre de 2021.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público [REDACTED]

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Priscila Estefany Estrada Calderón
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por [REDACTED]
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Acuerdo de fecha 03 de junio de 2021, donde se señala continuación de audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el 14 de octubre de 2021.

c. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL DAJ 2260

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Guirela
14:55
09 JUL 2021
Anexa 10 hojas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia.

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.-193 /2021

Ciudad de México a 07 de julio de 2021.



09 JUL. 2021 18:50

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación a los oficios: AQ/09/437/1562/2021, AQ/09/437/1495/2021 y AQ/09/437/1569/2021, relacionados con los números de Expedientes: 2021/TELECOM/DE128, 2019/TELECOM/DE159 y 2018/TELECOM/DE275, respectivamente por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

- "...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.
- 2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que la C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo la cual se identifica con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	2/CIUDAD DE MEXICO	[REDACTED]	DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A	INFORME DE LA CNVB

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm
www.gob.mx/telecomm



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



I.- Escrito inicial de demanda promovido por [REDACTED]

II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por [REDACTED] con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

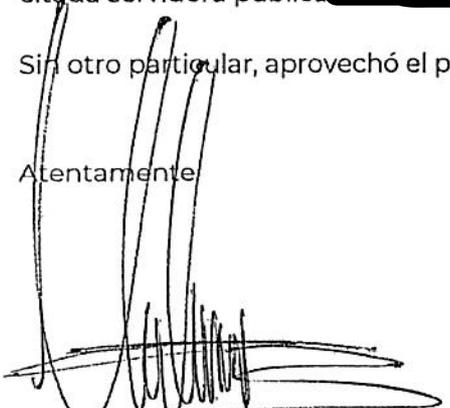
III.- Acta de Audiencia de fecha 30 de abril de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje mediante la cual se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la actora. Última audiencia celebrada

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

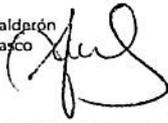
Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública [REDACTED]

Sin otro particular, aproveché el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Priscila Estefany Estrada Calderón
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco



Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por la C. N. [REDACTED] a.
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. [REDACTED], con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Copia certificada del Acta de Audiencia de fecha 29 de marzo de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, última audiencia celebrada.

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL. DAJ 2262, 2218 Y 2269

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm
www.gob.mx/telecomm



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Guadalupe
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

09 JUL 2021

Original y copia.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.- 195 /2021

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Ciudad de México a 07 de julio de 2021.

09 JUL. 2021

DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL EXTERNO

REGISTRO: // FOLIO: 185

Lic. Berénice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1571/2021 y AQ/09/437/1571/2021 relacionados con los expedientes 2018/TELECOM/DE279 y 2021/TELECOM/DE 146 por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que la C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo la cual se identifica con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	2/CIUDAD DE MEXICO	[REDACTED]	DESAHOGO DE PRUEBAS	16/08/2021	CONFESIONAL A CARGO DE TELECOMM

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación.

I.- Escrito inicial de demanda promovido por [REDACTED]



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por [REDACTED] con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Auto admisorio de pruebas de fecha 08 de marzo de 2021, donde se señalan diversas fechas para el desahogo de las probanzas ofrecidas por las partes.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública [REDACTED]

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Pryscila Estefany Estrada Calderón
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Auto admisorio de pruebas de fecha 08 de marzo de 2021, donde se señalan diversas fechas para el desahogo de las probanzas ofrecidas por las partes.
- 4.

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130 AÑOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Graciela
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
14:55

09 JUL. 2021

Copia
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.- 196/2021

Ciudad de México a 07 de julio de 2021.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

09 JUL. 2021

DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE CALIDAD
7515

Lic. Berenice Avala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente.

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación a los oficios: AQ/09/437/1493/2021 y AQ/09/437/1477/2021 relacionados con el expediente 2019/TELECOM/DE158 y 2021/TELECOM/DE98 por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que el C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo la cual se identifica con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapa Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	40/ENSENADA/BAJA CALIFORNIA	[REDACTED]	DESAHOGO DE PRUEBAS	No señalada	COTEJOS E INSPECCION

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación.

I.- Escrito inicial de demanda promovido por [REDACTED]

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310

T: (55) 5090

1100

Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

www.gob.mx/telecomm



II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por [REDACTED] con el número de expediente ante la Junta Especial Número Cuarenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Acta de Audiencia de fecha 22 de noviembre de 2019, ratificación de contenido y firma a cargo del actor Última audiencia celebrada

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público.

Sin otro particular, aproveché el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Priscila Estefany Estrada Calderón
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C. [REDACTED], con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Cuarenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Ensenada, Baja California
3. Acta de Audiencia de fecha 22 de noviembre de 2019, ratificación de contenido y firma a cargo del actor Última audiencia celebrada

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL. DAJ 2229, 2214

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
1100
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.
www.gob.mx/telecomm

T: (55) 5090

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

09 JUL. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FECHA: 11 HORA: 15:50

Iniciada. Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

14:55

09 JUL 2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA

Original y copia.

Anexa Chojas.

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.-199 /2021

Ciudad de México a 07 de julio de 2021.

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1501/2021, relacionado con el número de Expediente 2021/TELECOM/DE45, por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que la C. [REDACTED] promovió demanda laboral en contra del Organismo la cual se identifica con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	2/CIUDAD DE MEXICO	[REDACTED]	DESAHOGO DE PRUEBAS	NO SEÑALADA	INSPECCION

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm
www.gob.mx/telecomm



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



I.- Escrito inicial de demanda promovido por [REDACTED]

II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por [REDACTED] con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

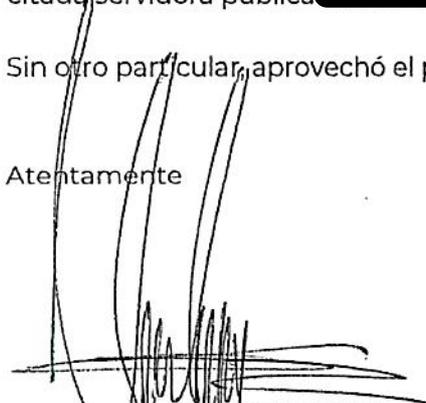
III.- Acta de Audiencia de fecha 10 de septiembre de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje mediante la cual se desahogó la prueba confesional a cargo de la actora, ofrecida por él Organismo. Última audiencia celebrada

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública [REDACTED]

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Priscila Estefany Estrada Calderón
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco 

Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por la C. [REDACTED]
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. [REDACTED], con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Copia certificada del Acta de Audiencia de fecha 10 de septiembre de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje mediante la cual se desahogó la prueba confesional a cargo de la actora, ofrecida por él Organismo. Última audiencia celebrada.

C. c. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL DAJ 2244



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO



Gravel
14:55
09 JUL 2021
Anéxos 6 hojas.
Original y copia-

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
DAJ/8000.-200 /2021

Ciudad de México a 07 de julio de 2021.

Telecomm.
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO

09 JUL. 2021
15:50

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Por medio del presente escrito, procedo a dar contestación al oficio: AQ/09/437/1517/2021, relacionado con el número de Expediente 2021/TELECOM/DE44, por lo cual solicita la siguiente información en copia certificada:

"...1.- Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México y el estado procesal del mismo, adjuntando el soporte documental en copia certificada.

2.- Si existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público; de ser el caso, informar el estado procesal, adjuntando el soporte documental en copia certificada..."

(Sic)

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 1.- se informa lo siguiente:

Se informa que [redacted] promovió demanda laboral en contra del Organismo la cual se identifica con los datos siguientes:

Autoridad Laboral	Junta Especial	Expediente	Etapas Procesal	Fecha siguiente Audiencia / Diligencia	Tipo de Audiencia / Diligencia
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	2/CIUDAD DE MEXICO	[redacted]	DESAHOGO DE PRUEBAS	10/08/2021	CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS

De lo antes referido, se adjunta el soporte documental en copia certificada de la siguiente documentación:

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



I.- Escrito inicial de demanda promovido por [REDACTED]

II.- Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por [REDACTED] con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Acta de Audiencia de fecha 24 de febrero de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje mediante la cual se pretendió el desahogo de la prueba confesional, sin embargo no dada la incomparecencia de la persona, se señaló nueva fecha para su desahogo, así como para el desahogo de otras probanzas.

Por lo que hace a la información solicitada en el numeral 2.- se informa lo siguiente:

Que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos pertenecientes a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal y/o carpeta de investigación en contra de la ciudad servidora pública [REDACTED]

Sin otro particular, aprovechó el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Priscila Estefany Estrada Calderón
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Anexos:

1. Copia certificada del escrito inicial de demanda promovido por la C. [REDACTED]
2. Copia certificada del Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. [REDACTED], con el número de expediente [REDACTED] ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Copia certificada del Acta de Acta de Audiencia de fecha 24 de febrero de 2021, emitida la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

C. e. p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México - Para su superior conocimiento

Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. - Presente

VOL. DAJ 2242

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm
www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Asuoreh
14:55
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
Anexa 5 hojas
09 JUL 2021
original y copia
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ/ 8000.-202/2021

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a sus oficios AQ/09/437/1563/2021 de fecha 29 de junio del presente y AQ/09/437/1568/2021 de fecha 01 de julio del mismo, en el que solicita información para la debida integración de los expedientes 2021/TELECOM/DE127-y 2018/TELECOM/DE274, relacionados con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación a la C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en Sinaloa, le informo que:

1. Existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por la citada servidora pública en contra de Telecomunicaciones de México, a la que le recayó como número de expediente el [REDACTED], tramitado ante la junta Especial número 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Con fecha 28 de octubre de 2019, se ordenó la reinstalación del actor en atención al ofrecimiento del trabajo que hizo la demandada.
1. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente Lope Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboro: Daniel Xilotl Perez
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Se anexa: Escrito Inicial de demanda promovido por el C. [REDACTED]
Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por el C Luis Antonio Tiznado Ochoa, con número de expediente [REDACTED].
Acuerdo del 28 de octubre de 2019.

c.c.p.- Mtra. Marfa del Rocío Mejía Flores.- **Directora General de Telecomunicaciones de México.**- Para su superior conocimiento
c.c.p.- Lic. Jorge Armando González Orta.- **Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México.**- Para conocimiento
VOL. DAJ 2263 y Vol. DAJ 2268

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO



Graciela
Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

13140

08 JUL 2021
Anexa 12 hojas

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA

Original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ/8000- /2021

203

Ciudad de México, a 06 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1505/2021 de fecha 29 de junio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE22, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

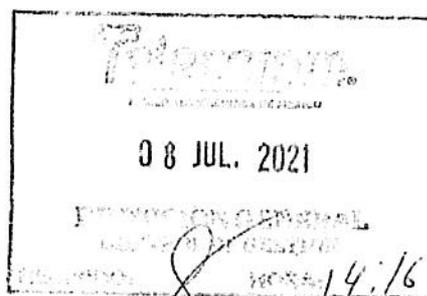
Con relación a la C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en Sinaloa, le informo que:

1. Existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por la citada servidora pública en contra de Telecomunicaciones de México, a la que le recayó como número de expediente el [REDACTED] tramitado ante la junta Especial número 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Con fecha 04 de octubre de 2019 se dictó el laudo, en fecha 03 de enero de 2020 se presenta incidente de suspensión, el 03 de septiembre de 2020 se presentó la queja en contra del acuerdo de fecha 03 de enero del 2020.
1. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra de la citada servidora pública.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboro: Daniel Xilotl Perez
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Se anexa: Escrito inicial de demanda promovido por la C. [REDACTED]
Auto de radicación con el que se apertura la demanda laboral promovida por la C. Josefa Isela Barrios Cañedo, con número de expediente [REDACTED]
Laudo de fecha 04 de octubre de 2019
Incidente de suspensión
Queja de fecha 03 de septiembre de 2020.

c.c.p.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores.- **Directora General de Telecomunicaciones de México.**- Para su superior conocimiento
c.c.p.- Lic. Jorge Armando González Orta.- **Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México.**- Para conocimiento
VOL. DAJ 2248

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



gmeich
16:35
14 JUL. 2021
Anexa 15 hojas
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ/B000.- 208 /2021

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021

Original y copia

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1587/2021 de fecha 02 de julio del presente, en el que solicita información para la debida integración de los expedientes 2021/TELECOM/DE27, relacionados con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles al C. [redacted]

Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se encontró que el servidor público:

- Interpuso demanda laboral, cuyo juicio fue radicado en la Junta Especial Cuarenta y dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Torreón, Coahuila bajo el número de expediente [redacted] cuyo estado procesal actual es: El 07 de julio de 2021 día señalado de la inspección, diligencia en la que el Actuario dio fe que la misma ya había sido desahogada el 13 de diciembre de 2017.
- Fue denunciado por este Organismo por el delito de Peculado, por lo que se abrió la Averiguación Previa AP/PGR/COAH/TORR/AGII-III/204/2010, la cual se encuentra en RESERVA por no contarse con elementos suficientes para hacer la consignación del Ministerio Público o consultar el No Ejercicio de la Acción Penal.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Signature]
Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboro: Elena Moreno Zuñiga
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Se anexa: Acta de inspección de fecha 07 de julio de 2021 - Auto de radicación.
Denuncia de hechos de fecha 21 de diciembre de 2009 y notificación de la Consulta de RESERVA de fecha 10 de septiembre de 2010.

c.c.p.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores.- **Directora General de Telecomunicaciones de México.**- Para su superior conocimiento
c.c.p.- Lic. Jorge Armando González Orta.- **Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México.**- Para conocimiento
VOL. DAJ 2233

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y demandada por parte de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUDE



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Guatemala 16:35
Telecomm.
TEL. COMUNICACIONES DE MÉXICO
Anexo 10 hojas
12 JUL 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. - DAJ/8000- 209 /2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021

CORRESPONDENCIA

Original y copia.

LIC. BERENICE AYALA ORTÍZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1586/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE26, relacionado con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles al C. [REDACTED]

Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el Archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe demanda laboral interpuesta por el servidor público que se menciona; sin embargo, se encontró que:

Fue denunciado por este Organismo por el delito de Falsificación de Documentos, por lo que se abrió la Carpeta de Investigación PGR/DDF/SPE-XV/5628/2011-11, la cual se encuentra en RESERVA desde el 07 de agosto de 2013.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Handwritten signature of Lic. Vicente Lopez Sandoval]

Lic. Vicente Lopez Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Telemm.
13 JUL 2021
RECORRIDO
900

Anexos: Impresión del Sistema de Asuntos Penales y Copia de la Denuncia de Hechos de fecha 15 de noviembre de 2011.

Elaboro: Elena Mcreno Zúñiga

Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.

C.C.P. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.

DAJ 2234

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, CDMX, C.P. 09310.

Teléfono: (55) 5090 1100. www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona demandada por parte de TELECOMM, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
14 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO: // HORA: 12:55

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ/8000-210/2021

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1585/2021 de fecha 02 de julio del presente, en el que solicita información para la debida integración de los expedientes 2021/TELECOM/DE23, relacionados con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a [REDACTED]

Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se encontró que el servidor público:

- Fue denunciado por este Organismo por el delito de Daño Patrimonial, por lo que se abrió la Averiguación Previa AP/PGR/PUE/TH/174/2012 la cual fue ratificada el 03 de agosto de 2012. El área jurídica Estatal mediante escrito 4250/9/148/2015 E.J. de fecha 22 de junio de 2015 solicita se informe el estado procesal en que se encuentra la indagatoria. Mediante oficio N°. 1519/2015 de fecha 02 de julio de 2015 la P.G.R. Estatal da respuesta al escrito de la apoderada legal de Telecomunicaciones de México. Mediante escrito 4250.-9/211/2016EJ de fecha 04 de octubre de 2016 la apoderada legal hace la solicitud de autorizar la coadyuvancia y copias certificadas del auto de formal prisión, así como de la sentencia condenatoria. Se está en espera de la petición hecha al Representante Social, la cual será notificada.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboro: Elena Moreno Zuñiga

Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

Se anexa: Denuncia de hechos
Ratificación.

Oficio 4250/9/148/2015 E.J. de fecha 22 de junio de 2015 Denuncia de hechos.

Oficio N°. 1519/2015 de fecha 02 de julio de 2015 la P.G.R.

Oficio 4250.-9/211/2016EJ de fecha 04 de octubre de 2016 en el que se hace petición a las documentales.

c.c.p.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores.- **Directora General de Telecomunicaciones de México.**- Para su superior conocimiento

c.c.p.- Lic. Jorge Armando González Orta.- **Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México.**- Para conocimiento
VOL. DAJ 2235

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Aldalía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
12:34
14 JUL 2021
Cuenta 1 Hojas y 1 copia
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA

Se elimina el nombre de persona denunciada por parte de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Guadalupe
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
16:35

12 JUL 2021

Anax 3 horas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. - DAJ/8000.- 211 /2021

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021

LIC. BERENICE AYALA ORTÍZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1591/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE38, relacionado con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles al C. [REDACTED]

Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el Archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal en contra del servidor público que se menciona; sin embargo, se encontró que:

- Interpuso demanda laboral, cuyo juicio fue radicado en la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta Ciudad de México, bajo el número de Expediente: [REDACTED], cuyo estado procesal actual de acuerdo con el Informe del Estado Procesal de los Expedientes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje: Se turno a DICTAMEN el 12 de agosto de 2020.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente Lopez Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
13 JUL. 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO LABORAL Y PENAL
RECIBIDO: 13 JUL 2021 4:00

Anexos: Dos Impresión de la Consulta del Estado Procesal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y Auto de Radicación.

Elaboro: Elona Moreno Zúñiga
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.
DAJ 2236

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Layas de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, CDMX, C.P. 09310.
Teléfono: (55) 5090 1100. www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUSE



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



16:35
17 JUL 2021
Aneja 4 hojas
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. - DAJ/8000- 212 /2021

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021

CORRESPONDENCIA Original y copia.

LIC. BERENICE AYALA ORTÍZ
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1618/2021 de fecha 05 de julio del año en curso, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE54, relacionado con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a la C. [REDACTED]

Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, le informa que después de una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Asuntos Jurídicos y en el Archivo de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, no existe denuncia penal en contra de la servidora pública que se menciona; sin embargo, se encontró que:

Interpuso demanda laboral, cuyo juicio fue radicado en la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta Ciudad de México, bajo el número de Expediente: [REDACTED]; cuyo estado procesal actual, es el de ARCHIVO GENERAL, toda vez que con fecha 03 de diciembre de 2020, este Organismo dio cumplimiento al resolutivo tercero del laudo de fecha 18 de septiembre de 2020, por lo que le fue pagada a la actora la cantidad de \$678,839.00.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

13 JUL. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

13 JUL. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO: [REDACTED]

Anexos: Acuerdo de fecha 03 de diciembre de 2020 y Auto de radicación.

Elaboro: Elena Moreno Zúñiga
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.

DAJ 2356

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, CDMX, C.P. 09310.
Teléfono: (55) 5090 1100. www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
DAJ/8000.- **214** /2021

VIATICO No. 36

OFICIO DE COMISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Ciudad de México, a 12 de julio de 2021.

LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA
GERENTE DE PRESUPUESTO
Presente

Se comunica que el C. Eduardo Cruz Camacho, R.F.C. [REDACTED], Código CF16012, Nivel 27
Puesto: Administrador de Proyectos de Telecomunicaciones
Adscrito a la: Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
Comisionado para: Atender audiencia de conciliación laboral, pago de convenio fuera de juicio en el Centro de Conciliación y Registro Laboral, seguimiento a recurso ante la Fiscalía General de la República en Pachuca.

Para lo anterior y de conformidad con la normatividad interna establecida, sírvase realizar el trámite de pago de acuerdo al siguiente itinerario de viaje, asimismo me comprometo a presentar la documentación comprobatoria o reintegro en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al término de la comisión.

LUGAR (ES) DE LA COMISIÓN	FECHA		DÍAS EFECTIVOS	CUOTA POR DÍA		TOTAL
	INICIO	TERMINO		CON PERNOCTA	SIN PERNOCTA	
PACHUCA, HGO.	05/07/2021	05/07/2021	1	---	\$270.00	\$270.00
				TOTAL		\$270.00

Para su traslado se utilizará transporte: TERRESTRE con un kilometraje estimado de: 176 KM

CLAVE PRESUPUESTAL	GERENTE DE PRESUPUESTO
	LIC. OSCAR DAVID MEDINA CARDONA

AUTORIZA VIÁTICO	AUTORIZA PAGO	DE CONFORMIDAD CON LA COMISIÓN Y DE RECIBIDO DEL COMISIONADO
LIC. VICENTE LOPEZ SANDOVAL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	LIC. MARIA DEL CARMEN CASTRO SANCHEZ GERENTE DE PAGOS	COMISIONADO

 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:15 13 JUL. 2021 HORA REVISO NO ADEUDO NO ADEUDO CONTABILIDAD	 GERENCIA DE CONTABILIDAD 10:15 13 JUL. 2021 HORA REVISO VALIDACIÓN DE REQUISITOS FISCALES REQUISITOS FISCALES
---	---

Pachuca, Hgo. 13 JUL. 2021
 GERENCIA DE PRESUPUESTO



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



13 JUL. 2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO LABORAL Y PENAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DAJ/8000-215/2021

telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
13 JUL. 2021
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECIBIDO HORA: 9:22

Ciudad de México, a 12 de julio del 2021
RECIBIDO
13 JUL. 2021 18:29
FIRMA HORA

ING. HECTOR AMADO LOPEZ ALVAREZ
Subdirector de Administración de Personal
Presente

Hago referencia al juicio laboral entablado en contra de este Organismo por el C. [REDACTED], con número de expediente [REDACTED], radicado ante la Junta Especial número 36 de la Federación de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tabasco.

Al respecto, la Autoridad laboral emitió acuerdo en fecha 17 de marzo de 2021, donde señalo que el Segundo tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito, no ampara ni protege al actor contra el laudo de fecha 11 de julio de 2018, de la misma manera no ampara ni protege Telecomunicaciones de México contra el laudo de fecha 11 de julio de 2018, derivado de ello, en fecha 28 de junio de 2021, emitió proveído donde señala fecha y hora para que tenga verificativo la reinstalación del C. [REDACTED], en la categoría de **Telegrafista**, tipo **Base**, código de puesto **CO5004**, en términos del laudo de fecha 11 de julio de 2018, en el cual resolvió lo siguiente:

*"SEGUNDO.- Se condena al demandad TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO (TELECOM), a la reinstalación del actor [REDACTED] en la categoría de TELEGRAFISTA, tipo base código CO5004 con adscripción a la Gerencia Estatal, con el salario y horario inherente a esa categoría, debiéndose desplazar a la persona que venga ocupando esa categoría y código, de igual forma se **condena** a dicho demandado a pagarle la cantidad de **\$148,820.40 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.)**, por concepto de salarios caídos, descansos obligatorios, séptimos días, recargos de servicios, salarios devengados, salvo error u omisión de carácter aritmético, también se **condena** a la patronal a pagarle al actor el importe del 2% mensual, sobre 15 meses de salarios a partir del día 19 de diciembre de 2014, hasta que se cumplimente el laudo, mismo que será capitalizable al momento de pagarse la mencionada sentencia, **por otra parte se le condena** al pago de las prestaciones de aguinaldo, prima vacacional, por el último año de servicios más las generadas desde el injusto despido hasta que sea reinstalado el trabajador, mismas que se cuantificaran en el incidente de liquidación que prevé el artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo en este incidente se cuantificaran las vacaciones por el último año de servicios, también se condena al demandado a realizar las aportaciones **obrero-patronales** y aportaciones de seguridad social a su favor desde el despido hasta su reinstalación, debiendo hacer entrega al obrero de las constancias que así lo justifiquen, por las razones analizadas en este laudo."*

Derivado de lo anterior, la Autoridad Laboral señaló el **15 de julio de 2021**, para que tenga lugar la reinstalación del C. [REDACTED], en los términos del laudo al que se hace referencia, apercibido este Organismo que de no dar cumplimiento se le impondrá una multa de 100 UMAS.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.
www.gob.mx/telecomm

T: (55) 5090 1100

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Por tal motivo agradeceré a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que ponga a disposición de la Gerencia Estatal en Tabasco la disponibilidad de la plaza presupuestal en favor del del C. [REDACTED], así como de su nombramiento y demás documentación necesaria para que se lleve a cabo la reinstalación física y material ordenada por la Autoridad Laboral.

De la misma manera agradeceré a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean emitidas las planillas de liquidación correspondientes, debidamente fundadas y motivadas, las cuales contemplen los montos condenados en el laudo de fecha 11 de julio de 2018 a favor del C. [REDACTED], con fecha de corte al **15 de julio de 2021**, mismas que deberán incluir las cantidades correspondientes al incidente ordenado.

En atención de lo anterior, agradeceré a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remitan los recursos correspondientes a la Gerencia Estatal en Tabasco en términos de las planillas de liquidación referidas, a fin de dar cumplimiento total al laudo en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda al respecto, reciba un cordial saludo

Atentamente

LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Lic. Eduardo Cruz Camacho
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

C. C. P. . Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
Lic. Erika Josefina Ortiz Nuñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente
Lic. Cristina Araceli Mejía Rámirez. - Gerente de Operación y Dispersión de Fondos. - Presente

ANEXOS:

Auto de ejecución de fecha 28 de junio de 2021
Laudo de fecha 11 de julio de 2018
Escrito inicial de demanda
Proveído de fecha 17 de marzo de 2021

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.
www.gob.mx/telecomm

T: (55) 5090 1100



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Graciela
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

16:35

14 JUL 2021
Anexa 6 Hojas.
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
original y copia

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF. - DAJ/ 8000.-218/2021

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1590/2021 de fecha 02 de julio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE35, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

Con relación al C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Estatal de Oaxaca de Telecomunicaciones de México, le informo que:

1. Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público en contra de Telecomunicaciones de México, mismo que se radico ante la Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con el número de expediente [REDACTED] para lo cual se anexa el soporte documental respectivo.
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Signature]
Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



DAJ - 2330

Anexo: Copia certificada de la demanda, auto de radicación y última actuación.

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Lic.- Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. - Para su conocimiento.

Elaboro: Carlos Alan Bueno González
Revisó: Mtra. Vanuca Losy Fabila Velasco

[Signature]

Centro TELECOMMI I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Guacela
16:35
14 JUL 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF. - DAJ/8000-219/2021

Anexa 27 hojas
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
CORRESPONDENCIA
Original y copia

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021

Lic. Berénice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Presente

Me refiero a su oficio AQ/09/437/1589/2021 de fecha 02 de julio del presente, en el que solicita información para la debida integración del expediente 2021/TELECOM/DE31, relacionada con actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas atribuibles a servidores públicos de TELECOMUNICACIONES DE MEXICO.

Con relación [REDACTED] adscrito a la Gerencia de Servicios al Personal de, Telecomunicaciones de México, le informo que:

1. Si existe demanda y/o juicio laboral, interpuesto por el citado servidor público, en contra de Telecomunicaciones de México, mismo que se radico ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con el número de expediente [REDACTED], para lo cual se anexa el soporte documental respectivo:
2. No existe denuncia y/o carpeta de investigación en contra del citado servidor público.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Signature]
Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



DAJ.-2331

Anexo: Copia certificada de la demanda, auto de radicación y última actuación.

C.C.P.- Mtra. María del Rocío Mejía Flores. - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Para su superior conocimiento.
Lic.- Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control de Telecomunicaciones de México. - Para su conocimiento.

Elabora: Carlos Alan Bueno González
Revisó: Mtra. Vianca Lesly Fabila Velasco

[Signature]

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130

AÑOS SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Original y copia
16 JUL 2021
Anexo 2.65 hojas

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
16 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO: HORA:

Telecomm.
16 JUL. 2021
DIRECCIÓN DE LA RED
DESUCURSALES
RECIBIDO: HORA: 16:54

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal
OF. DAJ/8000.- 221/2021

Ciudad de México, a 14 de julio de 2021

Telecomm.
16 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO: HORA: 16:15

Lic. Berenice Ayala Ortiz
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México
Presente

En atención a su oficio número AQ/09/437/1452/2021, y para la debida integración del expediente 2020/TELECOM/DEI29, me permito enviarle copia certificada de las declaraciones testimoniales a cargo de los CC. [REDACTED], [REDACTED] así como de documentos y diversos actos de investigación que obran en los registros de la Carpeta de Investigación número FED/SON/HSO/0003146/2020.

Asimismo, se le hace del conocimiento que, hasta el momento el Ministerio Público de la Federación, a cargo de la investigación aún no ha elaborado los oficios para solicitar información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, acto de investigación que está pendiente de practicar.

También es dable señalar que, esta Dirección a mi cargo, no cuenta con documentación relativa a los 14 vehículos que fueron solicitados en Comodato por el C. [REDACTED] mismos de los que, no tenemos conocimiento si ingresaron al parque vehicular de Telecomunicaciones de México y hasta el momento se desconoce su paradero; aunado a que, al parecer dichos Contratos de Comodato fueron celebrado sin el conocimiento de la Dirección de la Red de Sucursales, y por lo tanto, sin su autorización, motivo por el cual, se hizo del conocimiento de la autoridad ministerial tal hecho, para deslindar al Organismo de cualquier hecho ilícito, proselitismo político, u alguna otra actividad que no esté relacionada con los servicios que brinda, y para el caso que, al vencimiento de los citados contratos, el Gobierno Estatal de Sonora requiera la devolución de los vehículos.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Vicente Lopez-Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

DAJ 2208

Revisó: Vianca Lesly Fabila Velasco
Elaboró: Oscar Alan Salgado García

(Se anexa documentación en copia certificada constante de 266 fojas).

C.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. Directora General de Telecomunicaciones de México. – Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Armando González Orta. Titular del Órgano de Control Interno en Telecomunicaciones de México. – Para su conocimiento.
c.c.p. Mtra. Leticia Aguilar López. Directora de Recursos Humanos. Para su conocimiento.
c.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez. Director de la Red de Sucursales. Para su conocimiento.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

